

Bogotá, D.C., 29 de diciembre de 2025

Doctor

**DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**

Secretario General del Senado de la República

Congreso de la República

[secretaria.general@senado.gov.co](mailto:secretaria.general@senado.gov.co)

Cra 7 No. 08-68

Bogotá D.C

**Asunto:** Acuse recibido - Citación y Cuestionario a Debate de Control Político de la Proposición No. 059 de 2025 relacionada con "el Estado de Emergencia Económica y Social declarado por el Presidente Gustavo Petro a través del Decreto 1390 del 22 de diciembre de 2025 y por la venta de bonos (TES) por 23 billones de pesos a un único comprador extranjero"

Respetado Secretario,

Hemos recibido el Cuestionario a Debate de Control Político de la Proposición No. 059 de 2025 relacionada con "el Estado de Emergencia Económica y Social declarado por el Presidente Gustavo Petro a través del Decreto 1390 del 22 de diciembre de 2025 y por la venta de bonos (TES) por 23 billones de pesos a un único comprador extranjero", radicada en la Plenaria del Senado de la República, suscrita por los Honorables Senadores Carlos Fernando Moota Solarte, Efraín Cepeda Sarabia, Guido Echeverri Piedrahita, Norma Hurtado Sánchez, Isabel Cristina Zuleta López, Didier Lobo Chinchilla, Carlos Meisel Vergara, Alfredo Deluque Zuleta, Paola Holguín Moreno y Esperanza Andrade Serrano. Al respecto, desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo nos permitimos dar acuse de recibido y manifestamos nuestro más amplio respeto por las funciones de control político que ejerce el Honorable Congreso de la República, las cuales son fundamentales para la vida democrática del país y desde esta Cartera, manifestamos nuestro más profundo interés por concurrir al debate de control político y responder los cuestionarios formulados, así como las demás solicitudes de información que correspondan bajo el marco de competencias del decreto reglamentario del sector Comercio, Industria y Turismo cuando el Honorable Congreso de la República así lo estime pertinente.

En este sentido, agradecemos su amable consideración de conformidad con los términos establecidos en el Artículo 135 numeral 8 de la Constitución Política que indica "Citar y requerir a los Ministros para que concurran a las sesiones. Las citaciones **deberán hacerse con una anticipación no menor a cinco días** y formularse en cuestionario escrito". Lo anterior, teniendo en cuenta que la presente citación a la sesión de control político convocada para el día 29 de diciembre de 2025 a partir de las 10:00 a.m., se expidió con tan solo tres días de antelación.

Adicionalmente, el artículo 249 de la Ley 5ª de 1992, establece en su literal d), que junto con la citación se debe incluir el cuestionario escrito, y que el Ministro citado tiene la obligación de radicar la respuesta por escrito en la Secretaría General respectiva dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al recibo de la citación, cuya finalidad es "permitir al Congresista o Congresistas interesados conocer debidamente los diversos aspectos sobre la materia de la citación y lograr sobre ella la mayor ilustración", de acuerdo con lo señalado por el mismo artículo.

Así entonces, conforme al Artículo 249 de la referenciada normativa, se brindará respuesta oportuna en los tiempos señalados por la Constitución y la Ley.

Cordialmente,



**SOFÍA CAROLINA CAÑON VALBUENA**  
**MINISTRA (E)**  
**MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**